RESOLUCIÓN No. 0249
(Noviembre 26 de 2014)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc para La Maestría en Gobierno de Tecnologías de la Información.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, la Directora de la Especialización en Auditoria de Sistemas, Magíster Torcoroma Velásquez Pérez, solicita al Comité de Apoyo Académico, a través del oficio O-AC-EUA-0062, la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para La Maestría en Gobierno de Tecnologías de la Información.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0028 del 25 de noviembre de 2014, autorizó la conformación de dicho comité.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los miembros del Comité Curricular Ad-hoc, para La Maestría en Gobierno de Tecnologías de la Información, conformado de la siguiente manera:

Magíster TORCOROMA VELÁSQUEZ PÉREZ, Coordinadora del Comité
Magíster ALVEIRO ALONSO ROSADO GÓMEZ, Representante del Área de Sistemas
Especialista YESICA MARÍA PÉREZ PÉREZ, Representante del Área de gobernabilidad.
Magíster HUGO FERNANDO CASTRO SILVA, Representante del Área administrativa.
Especialista ANDRES MAURICIO PUENTES VELÁSQUEZ, Representante del Área de Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Curricular Ad-Hoc, reconocido mediante esta Resolución deberá iniciar el estudio y proceso que conlleve a la formulación del documento maestro que permita obtener el registro calificado para La Maestría en Gobierno de Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General

Lina M.